



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00824 00**

Previo a disponer sobre las notificaciones realizadas al demandado (*Archivos # 15*), se **REQUIRE** a la parte ejecutante para que allegue *certificación* emitida por la empresa de servicio postal en la que conste haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección. (Art 292 C.G.P)

NOTIFÍQUESE (1 de 2) ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9024bbc56c0f6545ed9d64f25cb4570bdbd222822e96bda893dc4ff7a88163d2**

Documento generado en 13/09/2022 01:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 117 de 14 de septiembre de 2022.